



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13729

Miércoles 8 de Septiembre de 2021

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 718, 719, 722 a 724 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-357 a XIII-366 3-4
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-201 a XXVIII-205 4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 379 a 382, 385 a 389 5-6
Secretaría de Bosques
Año 2021 - Res. N° XIX-04 a XIX-06 6-7
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2021 - Res. N° VII-08 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. Conj. N° XII-34 y II-81 7
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y
Subsecretaría de Información Pública a Cargo de la
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. Conj. N° VII-07 y V-116 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2021 - Disp. N° 51 a 56, 58 y 60 8
Dirección General de Pesca
Año 2021 - Disp. N° 73 y 75 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-21

ANEXO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2020/21 - Reg. N° 92560 a 92667 2-109

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 718 **30-08-21**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 3° del Decreto N° 592/2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 16 - Actividad 03 -Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 -Partida Sub parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.99 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 719 **30-08-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente GUTIÉRREZ, Diego Nicolás (M.I. N° 32.993.753 Clase 1988) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese al agente GUTIÉRREZ, Diego Nicolás (M.I. N° 32.993.753 Clase 1988) a cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo jefe de la División Laboratorio del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 -

Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 722 **31-08-21**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora PASSERA, Milagros (Clase 1982 - MI. N° 29.474.812) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor sin guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médica especialista en Oncología Clínica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 723 **31-08-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Señor ILDE, Sergio Alberto (D.N.I. N° 21.345.898) de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios a ser prestados en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.-

Dto. N° 724 **31-08-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos por el inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- APROBAR la locación por contratación directa del inmueble sito en calle Pueyrredón N° 153 de la ciudad de Rawson, autorizada por el Secretario de Trabajo mediante Resolución N° 1048/2021 STR, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de Abril del 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 2.770.200.-) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - serán imputados de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 865.800.-) Inciso 3 -Servicios No Personales – Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2021, la suma de PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.500.450.-) Inciso 3 -Servicios No Personales - Partida Principal 2 -

Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 403.950.-) Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-357 **27-08-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 1006-ME-2021, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XIII-358 **27-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASAROSA, Gladys Iris (M.I N° 17.095.659 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-359 **27-08-21**

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BUZZI, Alfredo (MI N° 16.363.962 - Clase 1963), a partir del 01 de marzo de 2017, a dos (2) cargos Titulares Profesor de Enseñanzas Prácticas turno tarde y turno mañana respectivamente, que posee en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-360 **27-08-21**

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PENAYO, Norma Beatriz (MI N° 14.227.492 - Clase 1960) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 601 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-361 **27-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HARRIS, Gladys Beatriz (MI N° 17.857.118 - Clase 1966), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 178 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-362 **27-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LETIER, Gladys Elsa (M.I. N° 12.124.431 - Clase 1956), al cargo Supervisor Técnico Escolar de Educación Primaria Titular en la Supervisión Seccional de Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-363 **31-08-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CATRILAF, Graciela Laureana (M.I N° 14.738.790 - Clase 1961), a partir del 1 de marzo de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I -

Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 2124/11 y ratificado por Decreto N° 186/12, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-364 31-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SIFREDI, Susana Marisa (MI N° 17.284.842 - Clase 1965), a partir del 01 de agosto de 2018, a un (1) cargo de Bedel titular, que posee en el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-365 31-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I -N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PEREZ, Norberto Alfredo (M.I. N° 13.601.994 - Clase 1961) a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas en la Escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de noviembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32, teniendo en cuenta que posee fondos pendientes de devolución que superan el 15% del valor modulo.-

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines que correspondan.

Res. N° XIII-366 01-09-21

Artículo 1°.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SALERNO, Clelia Lourdes (M.I N° 17.749.691 - Clase 1966) en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 406, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-201 02-09-21

Artículo 1°.- Otorgar al Subcomisario MORALES, Miguel Ángel (D.N.I N° 23.466.992, clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-202 02-09-21

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal GRIFFITHS, Beatriz Ana Elisabet (D.N.I N°20.541.902 - clase 1969) de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-203 02-09-21

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante DUARTE, Claudio Rubén (D.N.I N° 21.458.938, clase 1969) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-204 02-09-21

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BRUNT, Eduardo (D.N.I N° 22.239.904, clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-205 02-09-21

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero CARRIZO, Florencio Raimundo (D.N.I N° 20.237.383, clase 1968) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104, de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 379 **14-07-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma ORQUERA, Jaime Eduardo, CUIT N° 20-16001722-9, la ejecución de la Obra: «RECONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, CUBIERTA DE TECHOS, TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN DELEGACION ADMINISTRATIVA REGIONAL VI DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 4.203.389,00), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 4.203.389,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 380 **14-07-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma EL LIBERTADOR S.R.L., CUIT N° 30-71687270-6, la ejecución de la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ALBAÑILERIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EN LAS ESCUELAS N° 52-613 Y 497 DE COMODORO RIVADAVIA», por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.156.835,00), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.156.835,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 381 **14-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE las Aclaración Oficial N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución 271/21-MIEP para Licitación Pública N° 14/2020-MIEP, Obra: «Dragado del Puerto Rawson- Provincia del Chubut» que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 382 **14-07-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma ORQUERA, Jaime Eduardo, CUIT N° 20-16001722-9, la ejecución de

la Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACION EN JARDIN N° 467, ACONDICIONAMIENTO DE LA CALEFACCION Y DESAGOTE EN SUBSUELO DE ESCUELAS N° 204-766-804-467 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 3.669.143,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.594.554,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 69.185,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.005.404,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 385 **15-07-21**

Artículo 1°.- Abónese a la Municipalidad de 28 de Julio la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

Res. N° 386 **15-07-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma S.I.C. SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71536839-7, la ejecución de la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CON DOBLE REGULACION, CUBIERTA DE TECHOS Y HERRAJES EN LA ESCUELA Y GIMNASIO N° 731 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 5.198.042,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 43.930,00) en el SAF 88 - programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (\$ 5.154.112,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1

- Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26
- Ejercicio 2021.-

Res. N° 387 **15-07-21**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE con la Firma PEDRO CORRADI S.A., CUIT N° 33-5203241-9 el «SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VEHÍCULO DOMINIO KIP 768 - D.G.S.P - LOCALIDAD: PASO DE INDIOS», por la suma total de PESOS CIEN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 100.054,73) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIEN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 100.054,73), de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 56.630,25) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación – SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021 y la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.424,48) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parcial 2- Sub parcial 01 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 388 **15-07-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente la «ADQUISICION DE BATERIAS MOVIL OSX 702 - TALLER DIESEL» con la firma VARANASI S.R.L. CUIT 33-71241567-9 por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00) IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00) IVA incluido, en la Partida Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - S.A.F. 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad 01- Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01-Fuente de Financiamiento 3.14 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 389 **15-07-21**

Artículo 1°.- Abónese a la Comuna Rural de Telsen la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° XIX-04 **25-08-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de

la Ley I - N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Señora ARBILLA NORMA BEATRIZ, (D.N.I. N° 14.848.355 - Clase: 1962), al cargo de Director General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Bosques, a partir del día 01 de abril de 2021.-

Res. N° XIX-05 **27-08-21**

Artículo 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, con el alcance al personal que revistan en el Nivel II del Agrupamiento Auxiliar o al Nivel I, II y III del Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales, del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques, para cubrir un (1) PUESTO: ESCALAFÓN DEL AGRUPAMIENTO AUXILIAR NIVEL I - RESPONSABLE DE AREA COMUNICACIONES, conforme lo establece el Artículo 98 de la Ley XIX - N° 48.-

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo N° I de la presente Resolución, donde constan las bases y condiciones para la evaluación del concurso indicado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Habilitar formulario de inscripción con datos de los postulantes, que obra como Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la Planilla denominada: «Sistema de Puntaje», que obra como Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Determinar que el jurado que evaluará a los postulantes admitidos en los concursos mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, estará integrado por un (1) representante de la Secretaría de Bosques; un (1) del Servicio Provincial del Manejo del Fuego; un (1) representante del Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF), y como veedor gremial, un (1) representante del ATE gremio de la Secretaría de Bosques.

Artículo 6°.- Establecer que para el caso de que no hubiera personal que reúna los requisitos para ocupar la vacante, se declarará desierto y se realizará el llamado a concurso abierto para los agentes de la Administración Pública Provincial.-

(Ver anexos en Original SB)

Res. N° XIX-06 **27-08-21**

Artículo 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, a los agentes que reviste en el Agrupamiento: Combatientes Nivel II del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques, conforme lo determina el Artículo 77 inc. a) de la Ley XIX - N° 48, para cubrir cuatro (4) puesto del AGRUPAMIENTO TÉCNICO - NIVEL I - JEFE DE OPERACIONES, que serán distribuidos de la siguiente manera: un (1) cargo en Zona Sur y tres (3) cargo en Zona Norte.

Artículo 2°.-Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, a los agentes que revisten Agrupamiento Nivel III: Jefe de Cuadrilla de Servicios Provincial del Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Bosques, conforme lo determina el Artículo 80 inc. a), de la Ley XIX - N° 48, para cubrir once (11) puestos

Nivel II: Jefe de Brigada, que serán distribuidos de acuerdo al detalle:

Bases de Servicios	Asignación 11 Cargos
Cholila - Zona Norte	1
Esquel - Zona Sur	1
Epuyén - Zona Norte	1
Río Pico - Zona Sur	1
Río Senguer - Zona Sur	1
Trevelin - Zona Sur	1
El Maitén - Zona Norte	1
Lago Puelo - Zona Norte	1
Las Golondrinas - Zona Norte	1
Puerto Patriada - Zona Norte	1
Corcovado - Zona Sur	1

Artículo 3°.-Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, a los agentes que revisten en el Agrupamiento - Nivel IV: Combatiente Avanzado del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques, conforme lo determina el Artículo 84 inc. a) de la Ley XIX - N° 48, para cubrir ocho (8) puestos: Nivel III: Jefe de Cuadrilla, que serán distribuidos de acuerdo al detalle:

Bases de Servicios	Asignación 8 Cargos
Cholila - Zona Norte	1
Esquel - Zona Sur	1
Epuyén - Zona Norte	1
Río Pico - Zona Sur	1
Río Senguer - Zona Sur	1
Lago Puelo - Zona Norte	1
Las Golondrinas - Zona Norte	1
Puerto Patriada - Zona Norte	1

Artículo 4°.- Aprobar el Anexo N° I de la presente Resolución, donde constan las bases y condiciones para la evaluación de los concursos.-

Artículo 5°.-Habilitar formulario de inscripción con datos de los postulantes, que obra como Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Aprobar la Planilla denominada: «Sistema de Puntaje» que obra como Anexo III la presente.

Artículo 7°.- Determinar que el jurado que evaluará a los postulantes admitidos en los concursos mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, estará integrado por un (1) representante de la Secretaría de Bosques; un (1) del Servicio Provincial del Manejo del Fuego; un (1) representante del Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF), y como veedor gremial, un (1) representante del ATE gremio de la Secretaría de Bosques.-

(Ver anexos en Original SB)

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Res. N° VII-08 **02-09-21**

Artículo 1°.- Otorgar y abonar treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, destinadas para la rea-

lización de la capacitación Integral aplicada para Medios de Comunicación Radial en la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, al agente Ricardo Antonio ELORRIAGA (D.N.I. N° 12.538.034 - Clase 1958), quien revista en el cargo Director de Técnica - Grupo 1 - Ley 19 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, y al señor Marcelo GOMEZ (D.N.I. N° 18.532.271 - Clase 1967), a partir del 14 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, realizando un total de cuatrocientas ochenta (480) horas cátedras Nivel Superior.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N° XII-34 MIEyP y
II-81 MGyJ**

02-09-21

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción del agente MURGAN, Luis Alberto (MI N° 18.141.321 - Clase 1967) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- La Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de y Planificación deberá remitir a la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZA- CIÓN DEL ESTADO Y SUBSECRETARÍA DE INFOR- MACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° VII-07 SGPyME y
V-116 SGG**

30-08-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo

Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Jessica Verónica MENA (D.N.I. N° 29.115.502 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Jessica Verónica MENA (D.N.I. N° 29.115.502 - Clase 1981), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 51 20-07-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 26765 y 26855 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 52 21-07-21

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 26866 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 53 29-07-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 26897, 26898, 26899 y 26900 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 54 29-07-21

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 26895 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 55 04-08-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 26885 y 26901 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 56 06-08-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presu-

puetarias N° 26939 y 26908 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 58 18-08-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27012 y 27025 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 60 23-08-21

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27054, 27050 y 27056 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

(Ver Planillas Anexas en la SGP)

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 73 17-08-21

Artículo 1°.- DECOMÍSESE la mercadería secuestrada preventivamente, en la cantidad de 36kg de productos de mar de variada especie, quedando a disposición de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- APERCÍBASE al Sr. MEGO, EDGARDO RUBEN, con domicilio en L. Lugones N° 53, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la infracción Art. 41 Inc. 8 de la Ley IX N° 75, Art 21 de la Ley XVII N° 86, Art 1 del Decreto N° 078/05-PE y concordantes.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.-

Disp. N° 75 17-08-21

Artículo 1°.- IMPONGASÉ, al Sr. Pedro Alberto ZEBINDEN, con domicilio constituido en la calle Las Quintas N° 2085, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), por la infracción al Art. 18 Inc. C y D de la Ley XVII N° 86, Resolución 291/2020-SP y concordantes, en virtud del accionar del B/P IQUE'S (MAT.2665), entre el día 25 de marzo y 20 de abril de 2021.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 0512/2021-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

Sección General

Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALERNO RUBÉN VICENTE en los autos caratulados «SALERNO, RUBÉN VICENTE s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000355/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 06-09-21 V: 08-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BERTON RUCKSER DAVIES, D.N.I. 7.314.156 y ALMINDA ROBERTS, D.N.I. 2.049.316, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «DAVIES, BERTON RUCKSER Y ROBERTS, ALMINDA S/SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE. 665, AÑO 2021). -

Puerto Madryn, Agosto 12 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de TREINTA días, herederos y acreedores de VÍCTOR GERMÁN MOLINA BAEZA. Comparezca a tomar intervención en los autos caratulados «MOLINA BAEZA, VÍCTOR GERMÁN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 414 - Año 2021).

Puerto Madryn, 10 de Agosto 2.021.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORLANDO MARIA ESTEFANIA en los autos caratulados «ORLANDO, MARIA ESTEFANIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000260/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de agosto de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARACELIE OLLATTAGUEURRE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLLATTAGUEURRE, ARACELIE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 835/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 06-09-21 V: 08-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIDA DANIELA CORTES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORTES VIDA DANIELA S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte . N° 622/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CANTO CARLOS ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CANTO CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000486/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, agosto 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARANEDA TRONCOSO NELI en los autos caratulados «ARANEDA TRONCOSO, NELI s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000372/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de agosto de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BESSONE ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE en los autos caratulados «BESSONE,

ROBERTO ANTONIO y BESSONE DANIEL JORGE s/sucesión ab-intestato «(Expte. N° 000253/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, HUGO RICARDO S/SUCESIÓN» Expte. N° 000101/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DELFINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMELZA, EDITH ADA y DELFINO JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000841/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por RIVERO MARIA NOELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERO, MARIA NOELA - Sucesión ab intestato (Expte. 000790/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaría Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «VIVAS, CRISTIAN ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 597/2021, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn 03 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «DEVESA, ARGENTINO JULIO s/sucesión Testamentaria» (Expte. 700, Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARGENTINO JULIO DEVESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 27 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-21 V: 09-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX MALO Y MARÍA PATROCINIO TOMA SALARA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALO, FELIX Y LARA, MARIA PATROCINIO TOMASA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000571/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Señor Juez a Cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la misma ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «SUPPO, VILMA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 966 – AÑO 2019), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SUPPO mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 04 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 , 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ , Secretaria 4 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILOFF RICARDO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BASILOFF, RICARDO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 864/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRO DOMINGO MAGNO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MAGNO, CIRO DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001764/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO GAMARRA, DNI 5.600.358 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAMARRA, FRANCISCO C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000808/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRESIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ CARDENAS, FRESIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000577/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES ENEDINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORRES, ENEDINA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 297/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de COBO JOSÉ GABINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «COBO JOSÉ GABINO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000442/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 13 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA BELLARMINO en los autos caratulados, «BELLARMINO, MARÍA ANGELICA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000202/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO VICTOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTAMIRANO, VICTOR - Sucesión ab-intestato (Expte. 001009/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-09-21 V: 10-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "VALERA, JUAN JOSÉ s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 39/2021), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSÉ VALERA. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Prov. del Chubut 31 de mayo de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 08-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en el cambio de nombre de la Sra. GISELA GERARDA OLIVEROS, DNI 34.486.737, para que se presenten en los autos «OLIVEROS, Gisela Gerarda S/Cambio de nombre Art. 69, 70 y cctes. del CCyC. (adición de seudónimo)» (000262/2021), dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 06 de abril de 2021.-

RODRIGUEZ VIDA MARIA JIMENA
Secretaria de Primera Instancia

P: 08-09 y 07-10-21

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste ARIET, con asiento en Av. Los Notros S/N° y Amancay, de la ciudad de Lago Puelo, en los autos caratulados «CANTERINO, Natalia Andrea c/ REY, Diego Sebastián S / *Homologación», Expte. N° 198/2019, se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 427 Karina LIRIO, procederá a vender en Pública Subasta, el día 10 de septiembre de 2021, a las 17 hs. en las oficinas ubicadas en Lote N° 24 C, Paraje La Catarata, de la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut, el automotor individualizado como: PCQ 723, Marca: CHEVROLET, modelo: 616-ONIX 1.4 N LT, año 2015, motor N° BK5014144, chasis N° 9BGKS48T0FG464871.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, con una base de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 30% del precio en concepto de seña y el 5% como comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador.

Se deja constancia de que el automotor posee deuda por patentes al 29//11/2019 por \$ 12.980,90 (pesos doce mil novecientos ochenta con noventa centavos) según lo informado por la Municipalidad de Trelew.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 10 hs a 17 hs, TE: 2944311857 – 2944937022 - 2804411449.

Lago Puelo, (Chubut), 02 de Septiembre de 2021.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-21 V: 08-09-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1988; 1991; 1994; 1995; 1997; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2011; 2012; 2014.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días

corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

Dra. ANA MARIA INDA
Directora
Dirección de Archivos
Superior Tribunal de Justicia

I: 06-09-21 V: 08-09-21

**PATAGONIA PETROL S.A.S.
CONSTITUCION**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese el siguiente edicto: COMUNÍCASE que por instrumento privado con firma certificada de fecha 21 de julio de 2021, Lucas Mariano PUCHETA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.801.487, C.U.I.T. 24-30801487-4, perfeccionó el Contrato Social de una Sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación de «PATAGONIA PETROL S.A.S.», sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Lucas Mariano PUCHETA, 36 años, casado, argentino, empleado, D.N.I. N° 30.801.487, C.U.I.T. 24-30801487-4, domiciliado en Colonos Austríacos n° 268, Km. 14, Comodoro Rivadavia.- DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION.- La sociedad se denominará PATAGONIA PETROL S.A.S.- Tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en esta Provincia, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, debiendo esta decisión ser tomada por el órgano de administración.- Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades y operaciones: a) Comercial e industrial: mediante la fabricación, compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación, acopio y permuta de materiales, productos y bienes relacionados con la industria de la construcción, como así también de todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con dicha industria; b) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; c) Servicios petroleros: alquiler y prestación de servicio de equipos de izajes (grúas, hidrogrúas); servicio de transporte de fluidos (equipos de vacío, cisternas, piletas, vector); transporte de equipos y cargas generales (carretones, semis, makotes); servicio de saneamiento ambiental, mantenimiento general de instalaciones y asesoramiento; servicios de recolección de residuos, y limpieza de toda índole; y todo tipo de servicios para la industria hidrocarburífera y petrolera, incluyendo logística, transporte de personas, mercaderías, productos, materiales, y cargas que

requiera la actividad. d) Financiera: mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, para las operaciones relacionadas a este objeto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), divididos en Cien (100) Acciones Nominativas No Endosables, por un valor nominal total de PESOS MIL (\$1.000,00) con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- Este capital se aporta en forma dineraria hasta un veinticinco por ciento de la suscripción, comprometiéndose el accionista a integrar el saldo restante en el plazo de ley. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Director. A su vez, la Sociedad nombrará un director suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Durarán en su cargo por plazo indeterminado. El uso de la firma social estará a cargo del Director. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de junio de cada año.- DIRECTOR DESIGNADO: Lucas Mariano PUCHETA, D.N.I. N° 30.801.487, C.U.I.T. 24-30801487-4. DOMICILIO SOCIAL: Se establece la sede del domicilio social en Colonos Austríacos n° 268, Km. 14, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 08-09-21

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MAERO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 15 de Julio de 2021, se designa el Directorio de Maero S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ignacio Lanús, D.N.I. Nro. 22.528.494, de estado civil soltero, argentino, nacido el 06/01/1972, de profesión empresario, con domicilio real, legal y el especial normado por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle Blas Parera Nro. 876 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Director Suplente: Miguel Ángel Algañaraz, D.N.I. Nro. 25.544.060, de estado civil soltero, argentino, nacido el 17/04/1978, de profesión empresario, con domicilio real, legal y el especial normado por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle Almirante Brown Nro. 770 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Asimismo, por Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 15 de Julio de 2021, se modifica la sede social de Maero S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Sede Social y Domicilio Legal: Calle Blas Parera Nro.

876, de la Ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut. -

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-09-21

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE FROST CENTER S.A.S.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

CLAUDIO MAURICIO LEGUIZAMÓN, nacido el 08 de Noviembre de 1981 (39 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 29.094.480, CUIT 20-29094480-6, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Lope De Vega Nro. 2958 en la Ciudad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; PAULA MARIELA NÚÑEZ, nacida el 12 de Julio de 1990 (30 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 36.083.636, CUIT 27-36083636-9, de estado civil soltera, de Profesión empresaria, domiciliada en López De Vega Nro. 2958 en la Ciudad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

30 de Abril de 2021.-

DENOMINACION

«FROST CENTER S.A.S.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut. -

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de reparación, reconstrucción, Re funcionalización y venta de equipos de frio en general, y específicamente, para transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin

social; b) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de comestibles, bebidas alcohólicas o no, nacionales o extranjeras, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

CAPITAL SOCIAL

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

ORGANO DE ADMINISTRACION

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular, y debiendo además nombrar un suplente, quien reemplazará al gerente

en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor Claudio Mauricio Leguizamón y como Gerente Suplente a la Socia Paula Mariela Núñez. -

ORGANO DE FISCALIZACION

La Sociedad prescindirá del Órgano de fiscalización. -

REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, en forma individual. -

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Julio de cada año. -

PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-09-21

EDICTO LEY 19550

SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR S.R.L.

INTEGRANTES: Hughes, Ambrosio Roberto Federico, argentino, separado, nacido el 23 de Agosto de 1952, de 68 años de edad, empresario, con DNI 10.422.563, CUIT 20-10422563-3, domiciliado en Alto Kaquel s/n – Languiño - Provincia del Chubut; Hughes, Santiago Ivan, argentino, soltero, nacido el 05 de Noviembre de 1983, de 37 años de edad, empresario, DNI 30.550.165, CUIT N° 20-30550165-5, domiciliado Alto Kaquel s/n – Languiño - Provincia del Chubut.-

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: 24 días del mes de Junio de dos mil veintiuno.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR S.R.L.»- Domicilio: Avenida Ameghino N°1161 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La realización de operaciones de compraventa, permuta, acopio, fraccionamiento, explotación, transformación, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, al por mayor y menor de frutos del país tales como cueros vacunos u ovinos, frescos, salados, semicurtidos o curtidos, lanas, pieles, pelos, crines, cerdas y plumas, en estado natural, elaborados o semielaborados, de demás frutos del país en todas sus especies y la comercialización de artículos rurales b) Compra, Venta, consignación o permuta de hacienda, semovientes, animales de cualquier

tipo y especie, carne, cueros, y sus derivados en todas sus modalidades. c) Cría y engorde de ganado. d) Matarife. e) Fabricación y venta de embutidos y chacinados. f) Importación y Exportación de hacienda, semovientes, animales de cualquier tipo y especie, carne, cueros, y sus derivados en todas sus modalidades, embutidos, chacinados y productos afines. g) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibras, tabacaleras, yerbateras, té, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hotícolas, y floricultura; h) explotación y administración de bosques, forestación, y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; i) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura; y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como la semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas; plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, y vinos; j) explotación de establecimientos vinculados con la cría, engorde e internada de todo tipo de producción de animales no tradicionales, tales como: ciervo, guanaco, avestruz y similares. k) Servicios vinculados al agro y en general de, diseño, instalación y control de módulos y sistemas: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, programación de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. h) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de Forrajería, Veterinarios y similares, sus accesorios, componentes, y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. i) Servicios: mediante la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación veterinaria de todo tipo. j) Transporte de carga, propia o de terceros, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tendrá plena

capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Hughes, Ambrosio Roberto Federico, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas, que representa la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00); Hughes, Santiago Ivan, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas, que representa la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

GERENTE: Hughes, Santiago Ivan, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

POR DISPOSICIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO E INSCRIPCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 08-09-21

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Se hace saber que Delia Celsa SUAREZ, titular del documento nacional de identidad número 5.996.142, CUIT/CUIL número 27-05996142-5, nacida el 11 de marzo de 1950, domiciliada en calle Pellegrini número 663 de la ciudad de Esquel, de esta Provincia del Chubut, TRANSFIERE a título de donación a sus hijos Pabla Gabriela MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 22.247.128, CUIT/CUIL número 27-22247128-7,

nacida el 8 de agosto de 1971, domiciliada en avenida Ameghino número 2582 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y Marcelo Fernando MATAMALA, titular del documento nacional de identidad número 23.514.681, CUIT/CUIL número 23-23514681-7, nacido el 8 de agosto de 1973, domiciliado en Costa de Gualjaina sin número de la localidad de Gualjaina, de esta Provincia del Chubut, en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno, el FONDO DE COMERCIO que gira en la ciudad de ESQUEL, Provincia del Chubut, bajo el nombre de fantasía «CASA SUAREZ», con domicilio en calle San Martín número 1.198 de la ciudad de ESQUEL, de esta provincia del Chubut.- Todo reclamo de Ley en avenida Fontana y San Martín de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Publicación por cinco días

I: 03-09-21 V: 09-09-21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Funcionario de Fiscalía – a desempeñarse: (1) OUMPF Comodoro Rivadavia y (1) OUMPF Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de inscripción desde el día 13 al 24 de Septiembre de 2021. El temario será remitido por correo electrónico.

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar.

PABLO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 06-09-21 V: 08-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162028 – EXPEDIENTE N° 02636-MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 774 de Epuyen.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLO- NES DOSCIETOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.248.000).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá

ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162041 –
EXPEDIENTE N° 02639-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 89 de Epuyén.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTAY DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.672.000).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162111 –
EXPEDIENTE N° 2685-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 81 de El Hoyo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.021.600).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días

hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 06-09-21 V: 10-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162121 –
EXPEDIENTE N° 02743-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 41 de Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 296.000).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162138 –
EXPEDIENTE N° 02785 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 109 DE Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.220.000).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte

del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162143 –
EXPEDIENTE N° 02823 - MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 484 De Cerro Radal Lago Puelo.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.385.600).-

FECHA DE APERTURA: 14/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 06-09-21 V: 10-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROVINICA DEL CHUBUT**

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 17/2021 –
EXPEDIENTE N° 02015-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Adquisición de elementos informáticos, destinado a la Subsecretaria de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$ 415.900).-

FECHA DE APERTURA: 10/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 03-09-21 V: 09-09-21

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 05/21

«LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS-ADMINSITRATIVAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00), I.V.A. incluido, para los primeros doce (12) meses monto que se ajustara de forma anual de acuerdo al IPC (Indice de Precios al Consumidor) y RIPE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales) según lo dispuesto por la Ley N° 27551.-

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00).-

Consulta de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Calle Sarmiento 673 - Puerto Madryn - CH.- Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 24 de Septiembre de 2021 hasta las 11:30 hs.- En la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 12:00 hs. en la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 03-09-21 V: 09-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162157 –
EXPEDIENTE N° 02742-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar du-

rante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 132 de Cerro Radal Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2. 251.200).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 09:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162176–
EXPEDIENTE N° 02967 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162191–
EXPEDIENTE N° 02964 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 986.400).-

FECHA DE APERTURA: 16/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de

entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 07-09-21 V: 13-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00